

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 119/2010

La Paz, 22 de junio de 2010

REF: CARTA CITE UNACAT OF. 176/2010 DE 16-06-10 DEL MINISTERIO DE CULTURAS, SOBRE ROBO DE LAS CAMPANAS DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE SOCOCHA, UBICADO EN LA PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta Cite UNACAT Of. 176/2010 de 16/06/10 del Ministerio de Culturas, sobre robo de las campanas de la Iglesia de San Pedro de Sococha, ubicado en la provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.

GNJ/aq1 ANB2010-10508

Moisés Calderón Bustamante Gerepte Nacional Jurídico a.i.

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 16 de Junio de 2010 Cite UNACAT Of. 176/2010

Señora
Lic. Marlene Ardaya Vazques
PRESIDENTA EJECUTIVA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

De mi mayor consideracion:

Mediante la presente saludo a usted atentamente y me permito informarle respecto al robo de las campanas de la Iglesia de San Pedro de Sococha, ubicado en la provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosi.

El hecho fue suscitado entre los meses de enero y febrero del presente año.

Las piezas sustraídas tienen las siguientes caracteristicas:

Campana

Autor	Anónimo
Época	Siglo XVIII
Estilo	Barroco
Técnica	Vaciado / Bronce
Descripción	Tiene corona con dos asas en forma de gota y panza con dos estrías en relieve. Esta sujetada con unos tientos de cuero a un soporte de madera.





Las piezas sustraídas constituyen patrimonio cultural de acuerdo a los Artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Estado y no pueden ser exportadas ni comercializadas de acuerdo al Decreto Supremo 05918 en sus Artículos 3 y 22 del 6 de noviembre de 1961.

Por este motivo solicito a su autoridad, pueda coadyuvar a través de las instancias correspondientes, de las unidades que resguardan nuestras fronteras; para que tomen las precauciones necesarias a fin de evitar que dichas obras salgan del territorio Nacional. Estamos seguros que la defensa y protección de los bienes culturales del Estado Plurinacional de Bolivia nos compromete a todos.

Adjuntamos Boletin con los datos técnicos de las piezas.

Agradeciendo de antemano su atención, expreso a usted mis consideraciones más distinguidas.

Arq. Freddy Riveros Rueda Dir. Gral. de Patrimonio Cultural a.i. Viceministerio de Interculturalidad Ministerio de Culturas

ROBO DE PATRIMONIO ARTISTICO IGLESIA DE SAN PEDRO DE SOCOCHA

PROVINCIA MODISTE OMISTE, DPTO. DE POTOSI

El Ministerio de Culturas a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural comunica a la opinión pública que fueron sustraídas campanas de la Iglesia de San Pedro de Sococha, ubicada en la provincia Modesto Omiste del Dpto. de Potosí.

En este sentido las piezas no pueden ser exportadas ni comercializadas de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Estado y del Decreto Supremo 05918 en sus artículos 3 y 22 del 6 de noviembre de 1961.

Se advierte a los coleccionistas, restauradores, anticuarios y comerciantes de obras de arte tener cuidado en sus adquisiciones ya que las autoridades policiales nacionales e internaciones han sido notificadas y procederán de acuerdo a lo que dicta la ley. La pieza sustraída que estaba ubicada en el campanario del Templo tiene las siguientes características:

Campana

Autor	Anónimo
Época	Siglo XVIII
Estilo	Barroco
Técnica	Vaciado / Bronce
Descripción	Tiene corona con dos asas en forma de gota y panza con dos estrías en relieve. Esta sujetada con unos tientos de cuero a un soporte de madera.